

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Resoluciones de la Delegación Provincial de Barcelona por las que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

## MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

Orden de 6 de abril de 1978 sobre supresión de diversos Registros Especiales de Exportadores, de acuerdo con el programa de apoyo a la exportación aprobado en Consejo de Ministros del día 30 de marzo de 1978.

Orden de 7 de abril de 1978 por la que se nombran Delegados provinciales de Turismo de las provincias que se citan.

Orden de 7 de abril de 1978 por la que se nombra Director del Servicio de Relaciones Turísticas Internacionales.

Resolución de la Administración Turística Española por la que se designan los miembros del Tribunal calificador de la oposición para cubrir tres plazas de Administrativos de cuarta clase, vacantes en la plantilla del Organismo.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Orden de 30 de marzo de 1978 por la que se nombran 58 nuevos funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea y se destina a los mismos.

Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se nombra funcionario del Cuerpo Especial Ejecutivo de Correos al del Cuerpo Auxiliar del mismo ramo que se menciona.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

Orden de 7 de marzo de 1978 por la que se resuelve el concurso de traslado de Auxiliares especializados de plazas no escalafonadas.

Orden de 17 de marzo de 1978 por la que se hace pública la relación de opositores aprobados y se ofrecen las vacantes existentes para ingreso en plazas no escalafonadas de Facultativos Ayudantes de Sección (Veterinarios).

Orden de 30 de marzo de 1978 por la que se nombra a don Vicente Rojo Fernández para el cargo de Subdirector general de Investigación y Docencia.

Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado en 9 de octubre de 1975 para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Ciudad Sanitaria «Príncipes de España», de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

PAGINA

8803

8759

8781

8781

8774

8781

8783

8783

8775

8783

8783

Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado en 20 de enero de 1976, para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Ciudad Sanitaria «Juan Canalejo», de La Coruña.

Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se declaran vacantes y se convoca concurso libre de méritos para la provisión de plazas del servicio de Anestesia-Reanimación, correspondientes a la plantilla de personal facultativo titulado superior de los servicios jerarquizados del Centro Médico Asistencial Nacional «Marqués de Valdecilla», de Santander.

## MINISTERIO DE CULTURA

Orden de 21 de febrero de 1978 por la que se otorga el Premio de Historia de España y América, durante el periodo hispánico, «Marcelino Menéndez y Pelayo» 1977.

Resolución de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de conjunto histórico-artístico a favor de la plaza de Santa María, la iglesia parroquial de Santa María, Torre de Salazar y su entorno correspondiente, en Portu-galete (Vizcaya).

## ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Lérida por la que se hace pública la lista provisional de admitidos a las pruebas selectivas restringidas para proveer plazas de Oficiales Conductores Mecánicos.

Resolución de la Diputación Provincial de Murcia por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas para la provisión de plazas de Delineante de esta Corporación y se señala fecha del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores.

Resolución de la Diputación Provincial de Palencia por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para la provisión en propiedad de ocho plazas de Practicantes o Ayudantes Técnicos Sanitarios.

Resolución del Ayuntamiento de Mondragón referente a las pruebas restringidas para proveer las plazas que se indican.

Resolución del Ayuntamiento de Reinosa por la que se anuncia oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo.

Resolución del Ayuntamiento de Sagunto por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes que se citan.

PAGINA

8784

8775

8804

8804

8778

8778

8778

8778

8778

8804

## I. Disposiciones generales

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

9789

*REAL DECRETO 730/1978, de 14 de abril, por el que se designan los representantes del Gobierno en el Comité para Radio y Televisión de la campaña electoral.*

El Real Decreto quinientos cuarenta y siete/mil novecientos setenta y ocho, de veinticinco de marzo, dictó normas complementarias sobre las elecciones parciales para cubrir un escaño de Senador en representación de las provincias de Alicante y Oviedo, entre ellas las relativas a la composición y funciones del Comité para Radio y Televisión y de sus Secciones provinciales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarenta punto dos del Real Decreto-ley veinte/mil novecientos setenta y siete, de dieciocho de marzo. Procede ahora designar los seis representantes de la Administración nombrados por el Gobierno, que, con los seis Vocales que designe la Junta Electoral Central, entre los que propongan los grupos y Entidades que presenten candidatos en cualquiera de las dos provincias, integrarán el referido Comité para Radio y Televisión. Igualmente se designan los Vocales representantes de la Administración en las Secciones del Comité para Radio y Televisión de las provincias de Alicante y Oviedo.

En su virtud, y a propuesta de los Ministros de la Presidencia y de Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de abril de mil novecientos setenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo primero.—Los seis Vocales representantes de la Administración en el Comité para Radio y Televisión a que se refiere el artículo cuarenta punto dos del Real Decreto-ley veinte/mil novecientos setenta y siete, de dieciocho de marzo, cuya composición y funciones fueron establecidas en el Real Decreto novecientos sesenta y siete/mil novecientos setenta y siete, de tres de mayo, modificado por el Real Decreto quinientos cuarenta y siete/mil novecientos setenta y ocho, de veinticinco de marzo, serán los siguientes:

- El Subdirector general de Servicios de Radio y Televisión.
- El Director de Televisión Española.
- El Director de Radio Nacional de España.
- El Director del Gabinete de Estudios de RTVE.
- El Subdirector de la Red de RTVE.
- El Director del Departamento de Radio del Organismo autónomo Medios de Comunicación Social del Estado.

Artículo segundo.—Los Vocales representantes de la Administración en las Secciones del Comité para Radio y Televisión en las provincias de Alicante y Oviedo serán los siguientes:

Uno. Por la provincia de Alicante:

- El Delegado provincial de Cultura.
- El Director del Centro Regional de TVE en Valencia.
- El Director de RNE en Valencia.
- El Ingeniero Jefe de la Zona VII.
- El Director de «La Voz de Alicante».
- El Director de «Radio Coral de Crevillente».

Dos. Por la provincia de Oviedo:

- El Delegado provincial de Cultura.
- El Director del Centro Regional de TVE en Oviedo.
- El Director de RNE en Oviedo.
- El Ingeniero Jefe de la Zona III.
- El Director de «La Voz del Principado».
- El Director de «Radio Juventud de Asturias».

Disposición final.—El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a catorce de abril de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Presidencia,  
JOSE MANUEL OTERO NOVAS

## MINISTERIO DE HACIENDA

**9790** *CORRECCION de errores del Real Decreto 491/1978, de 2 de marzo, por el que se establece el régimen retributivo de los funcionarios al servicio de la Jurisdicción de Trabajo.*

Advertidos errores en el texto del citado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 67, de fecha 20 de marzo de 1978, páginas 6607 a 6609, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la línea cuarta del punto uno del artículo segundo, dice: «... tercero siguiente.», debe decir: «... tercer siguiente.».

En la línea segunda del punto cuatro del artículo segundo, dice: «... una mensualidad de sueldo, ...», debe decir: «... una mensualidad del sueldo, ...».

En la línea quinta del punto uno del artículo quinto, dice: «... funcionario al día uno ...», debe decir: «... funcionario el día uno ...».

En la línea tercera del apartado a) del punto dos del artículo séptimo, dice: «... su caso, el ...», debe decir: «... su caso, al ...».

## MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

**9791** *ORDEN de 6 de abril de 1978 sobre supresión de diversos Registros Especiales de Exportadores, de acuerdo con el programa de apoyo a la exportación aprobado en Consejo de Ministros del día 30 de marzo de 1978.*

Ilustrísimo señor:

Por diversas disposiciones dictadas desde el año 1930, se ha ido creando Registros Especiales reguladores del ejercicio de la actividad exportadora de numerosos productos.

En la actualidad se pueden distinguir tres clases de Registros Especiales: los sujetos a la ordenación comercial exterior, los sometidos a regulaciones especiales y, finalmente, los no incluidos en ninguno de los dos grupos anteriores.

Es obvio que para los sectores ordenados o reglados cuyos componentes se sometan a determinados compromisos de actuación comercial, el mantenimiento del correspondiente Registro Especial es necesario, en tanto en cuanto garantiza que los acuerdos tomados en el sector responden realmente al deseo mayoritario de las firmas exportadoras integradas en el mismo.

En un principio, los Registros Especiales de Exportadores no trataban de establecer ninguna ordenación ni regulación sino, fundamentalmente, por una parte, una selección del cuerpo exportador y, por otra, garantizar una calidad mínima en los productos de exportación.

Sin embargo, este requisito queda actualmente garantizado por las normas de calidad vigentes y por la inspección que se realiza de los productos de exportación.

Por tanto, cuando se trate de productos correspondientes a sectores en los que no se ha establecido ningún tipo de regulación especial o de ordenación comercial paralela a las normas del propio Registro, la previa inscripción en el mismo se convierte en una exigencia innecesaria, que viene a entorpecer la iniciación de las exportaciones por parte de aquellas Empresas que deseen acometer estas actividades. Por ello, a fin de agilizar la exportación, que se considera necesario facilitar al máximo, y de acuerdo con el programa de medidas económicas para el fomento de la exportación, parece aconsejable acometer la supresión de este tipo de Registros Especiales.

En su virtud, este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Se suprimen los Registros Especiales de Exportación de los productos que a continuación se indican, quedando derogadas las Ordenes ministeriales que en cada caso se señalan, reguladoras de los mismos:

Producto	Orden ministerial	Fecha «Boletín Oficial del Estado»
Ajos desecados .....	29 jul 1974	6 ago 1974
Alcachofas .....	29 feb 1972	28 mar 1972
Canales de équidos .....	21 jul 1975	1 ago 1975
Cebollas .....	3 oct 1967	5 oct 1967
Derivados de agrios .....	27 nov 1951	1 dic 1951
Frutos secos (excepto almendras y avellanas) .....	23 mar 1953	4 abr 1953
Granito natural .....	30 jul 1975	9 sep 1975
Jabones .....	31 oct 1970	14 nov 1970
Naranjas dulces al Canadá .....	11 nov 1967	14 nov 1967
Pimentón .....	16 ene 1952	16 feb 1952
Productos de perfumería o tocador, preparados y cosméticos preparados .....	14 ene 1976	3 feb 1976
Productos manufacturados con cabello humano .....	22 abr 1967	29 abr 1967
Satsuma en conserva .....	2 feb 1972	8 feb 1972
Uvas de otoño e invierno .....	21 jul 1975	1 ago 1975
Vinos y licores y demás bebidas alcohólicas .....	4 nov 1933	24 nov 1933

Segundo.—Esta disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I.  
Madrid, 6 de abril de 1978.

GARCIA DIEZ

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.